



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.156 / 2015.

ZAPALLAR, 27 de Octubre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 489/2015 de fecha 26 de Octubre de 2015, emitido por el Jefe Depto. de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 65 de fecha 26 de Octubre de 2015 emitido por el Tesorero Municipal.
- Ord. N° 294 de fecha 01 de Octubre de 2015 emitido por el Jefe Depto. Regional Administración Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO:

1° PAGUESE a SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, Rut. N° 60.803.000-K, la factura que se detalla a continuación, correspondiente a la cuota del segundo semestre de servicio Incorporación Tarifa Aseo Municipal en Boleta de Pago de Contribuciones, según detalle:

Factura N°	De Fecha	Valor \$
0002950	30.09.2015	675.509.-

2° GIREESE cheque a nombre de Servicio de Impuestos Internos, Rut. N° 60.803.000-K, por la cantidad de \$ 675.509.- (seiscientos setenta y cinco mil quinientos nueve pesos).

3° IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.07.001.003.000 denominada "Publicaciones Oficiales".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Pago Facturas 2015 / D.A. 6156.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / SEC / pfc.